

FUNCIONES FOMENTO AGROPECUARIO

- Cumplir y hacer cumplir la ley de Fomento al Desarrollo Rural Sustentable del Estado de San Luis potosí. y las demás disposiciones legales aplicables en la materia.
- Promover la explotación, reproducción, mejoramiento, fomento y protección de las especies agrícolas, ganaderas, avícolas, forestales.
- Proyectar y coordinar los programas destinados al fomento, mejora e industrialización de los productos y subproductos agrícolas, ganaderos, avícolas, forestales.
- Proponer y ejecutar actividades destinadas al fomento, mejora e industrialización de los productos y subproductos agrícolas, ganaderos, avícola, forestales
- Promover la organización, con fines económicos y sociales, de las personas físicas o morales que se dediquen a la producción y explotación agrícola, ganadera, avícola, forestal.
- Impulsar y participar en los programas de investigación y experimentación agropecuaria y forestal en todos sus aspectos y promover la adopción de cambios tecnológicos y de sistemas de producción que incrementen la productividad.
- Coordinar y llevar a cabo campañas para la erradicación de plagas y enfermedades que afecten a las especies agrícolas, ganaderas, avícolas y forestales.
- Apoyar actividades de supervisión, control, regularización y sanción de la movilización de los productos y subproductos agropecuarios y forestales.
- Desempeñar funciones de asistencia técnica integral para los productos agrícolas, ganaderos, avícolas y forestales.
- Promover y coordinar la ejecución de programas de infraestructura física que contribuyan a incrementar la producción y productividad agropecuaria, forestal así como la conservación y desarrollo de los recursos naturales.

- Coordinar en el seno del Consejo de desarrollo rural sustentable el funcionamiento del consejo, así como organizar la información estadística del sector.
- Los demás que determinen expresamente las leyes y reglamentos.